



# PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA LEGISLACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA MATERIA

**PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.  
ESTUDIO COMPARATIVO DE LA LEGISLACIÓN DE LAS  
32 ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA MATERIA. JULIO 2021**  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Análisis de Política Interior.

## ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL:

"**Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.**"

### ALGUNOS OBJETIVOS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- El **aprovechamiento sustentable**, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- El establecimiento de los **mecanismos de coordinación**, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental.



### POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL FEDERAL:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 · Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024



### DERECHO COMPARADO A NIVEL ESTATAL | ASPECTOS, SOBRESALIENTES:

En la mayoría de las leyes en materia ambiental, como parte de su objeto, indican principios, bases o acciones que coinciden con el objeto de Ley General.



### PRINCIPIOS DE POLÍTICA AMBIENTAL MENCIONADOS EN GRAN PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:

- Asegurar el **aprovechamiento racional de los ecosistemas** y de sus elementos, así como de una **productividad sustentable** compatible con su equilibrio e integridad.
- Considerar a los ecosistemas y sus elementos como **patrimonio común de la sociedad**.
- De **coordinación**, que deberá prevalecer entre diversas dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno.
- **Concertación ecológica social**, que no solamente incluirá a los individuos, sino también con sus grupos y organizaciones.
- **Acciones de carácter preventivo**, el cual se considera como el medio más eficaz para evitar lo desequilibrios ecológicos.
- **Responsabilidad respecto del equilibrio ecológico**, que comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones.



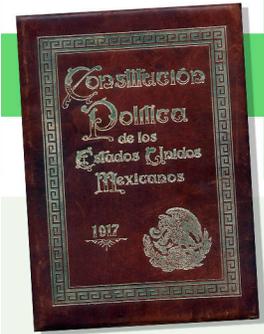
### ASPECTOS PARTICULARES EN ALGUNOS PRINCIPIOS:

- La **educación** es incluida como parte de los principios de política ambiental.
- Lograr la completa **participación de las mujeres** en la materia.
- Garantizan el **derecho de las comunidades rurales, y locales, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas**, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad.

También se abordan aspectos en **materia de planeación**, como parte de los instrumentos de la política ambiental, destacando en su regulación: Tamaulipas, Ciudad de México, Guerrero y Zacatecas.

La mayoría de las leyes estatales establecen que el Estado y los Municipios deben propiciar:

- o El **aprovechamiento sustentable y racional del agua y los ecosistemas acuáticos**. sin afectar el equilibrio ecológico.
- o La **preservación y aprovechamiento sustentable del suelo**.
- o El **aprovechamiento de los recursos no renovables**, que no estén reservados a la regulación Federal.





# LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARCO CONCEPTUAL, INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXIV LEGISLATURA Y POLÍTICA PÚBLICA ACTUAL



## LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La ciencia y la tecnología son dos factores fundamentales para alcanzar el desarrollo económico y social de todo país, en México se cuenta con la Ley de Ciencia y Tecnología, para su regulación.

**Dentro de la Administración Pública se cuenta con el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**



## INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE LA LXIV LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

- Obtención de habilidades y capacidades para la adaptación al cambio tecnológico para contar con mayor adaptabilidad y estabilidad laboral.
- Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas en todos los niveles educativos del sector público y particular.
- Evitar cualquier discriminación que atente contra la dignidad humana en los apoyos que otorgue el Gobierno Federal.
- Fomentar el desarrollo tecnológico con una perspectiva de soberanía.
- Establecer bases de Política científica del Estado.
- Incorporar un concepto de Soberanía Tecnológica.
- Generar incentivos para que los investigadores, científicos y creadores de instituciones públicas puedan buscar la comercialización y explotación de sus inventos.
- Incluir la perspectiva de género en los planes de trabajo, investigación, estudio e integración de las instituciones reguladas en la Ley.
- Reafirmar y establecer los mínimos presupuestales, en mediano y largo plazo, destinados a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Impulsar el uso ético de la inteligencia artificial en el desarrollo de proyectos de alto impacto económico y social.



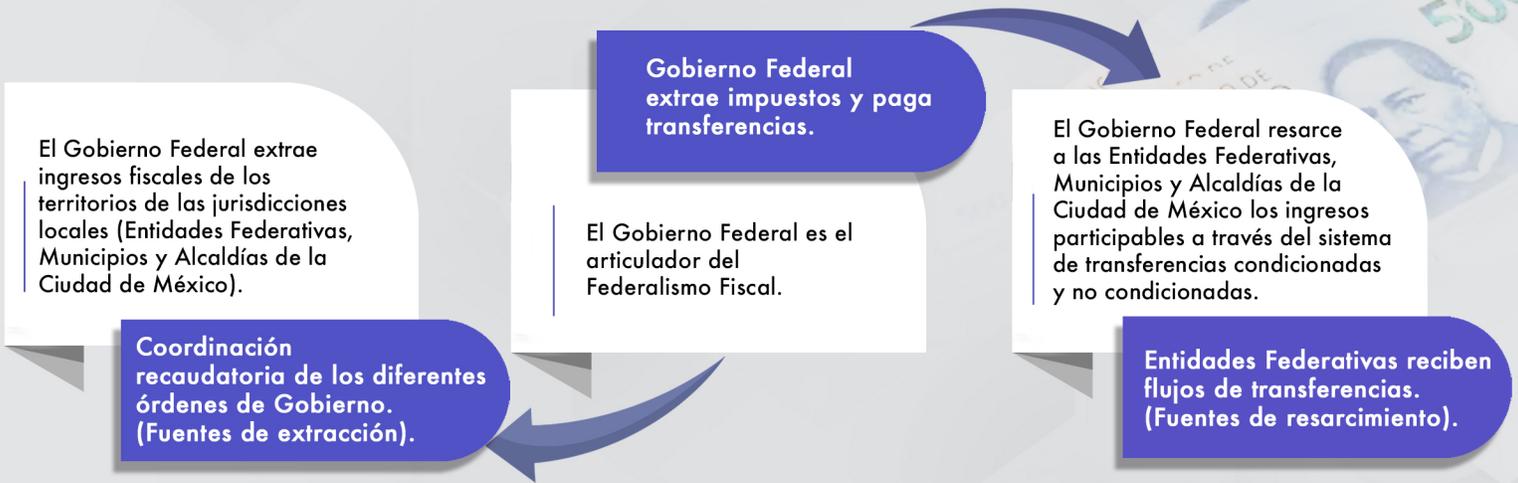
## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESARROLLADA POR EL INEGI. Con resultados correspondientes a 2017:

- 82.4%** Población interesada en temas relevantes sobre desarrollos científicos y tecnológicos.
- 84.5%** de acuerdo La investigación científica y tecnológica juega un papel fundamental en el desarrollo tecnológico.
- 92.1%** de acuerdo El gobierno debería invertir más en investigación científica.
- 92.1%** de acuerdo Debería haber más mujeres dedicadas a la investigación científica en nuestro país.



# EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL MEXICANO

## MODELO DE FEDERALISMO FISCAL MEXICANO



### PARTICIPACIÓN SUPERAVITARIA DE LA FEDERACIÓN EN EL FEDERALISMO FISCAL MEXICANO

2018 \$1 972 176.21 MMDP

2019 \$2 114 586.36 MMDP

(MMDP: millones de pesos)



La principal característica de los flujos de ingresos públicos de las Entidades Federativas es que sus transferencias federales siempre han superado a los ingresos propios.

2019

79.8%  
TRANSFERENCIAS FEDERALES

12.7%  
INGRESOS BRUTOS LOCALES



En la relación de los ingresos con los gastos de las Entidades Federativas, se observa que éstos últimos son altamente dependientes de las transferencias federales.

2019

79.8%  
EGRESOS BRUTOS FINANCIADOS DE LOS ESTADOS DEL PAÍS



### SALDO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

2020

CUARTO TRIMESTRE (SALDO ESTIMADO)

\$ 637 274.6 MMDP



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

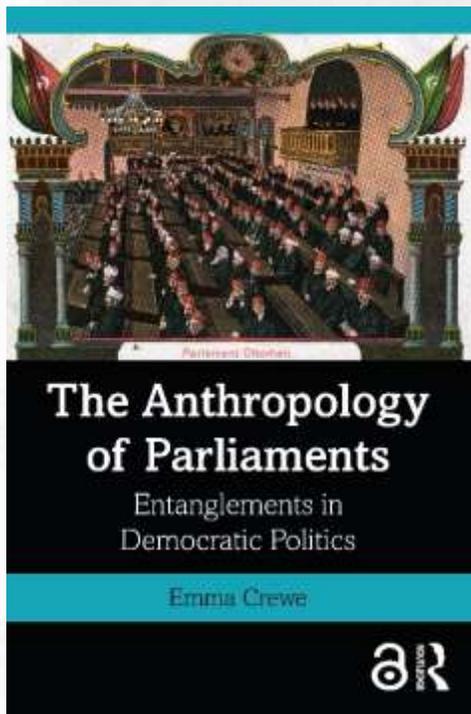
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

ALERTA

BIBLIOGRAFICA

NO. 195

Julio de 2021



**TÍTULO:** *The Anthropology  
Of Parliaments. Entanglements In  
Democratic Politics.*

**AUTOR:** Emma Crewe

**EDITORIAL:** London: Routledge Taylor & Francis  
Group, 2021, 229 p.

**ISBN:** 978-1-003-08448-8 (ebk)

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3eNbSTc>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Routledge. 2 Park Square, Milton Park, Abingdon, Oxon OX14 4RN and by Routledge.

Telephone: +44 (0) 20 7017 6000

Email: [enquiries@taylorandfrancis.com](mailto:enquiries@taylorandfrancis.com)

Facebook: <https://facebook.com/TaylorandFrancisGroup>

Twitter: @tandfnewsroom

LinkedIn: <https://linkedin.com/company/taylor-&-francis-group>

605 Third Avenue, New York, NY 10158

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### ABSTRACT

The Anthropology of Parliaments offers a fresh, comparative approach to analysing parliaments and democratic politics, drawing together rare ethnographic work by anthropologists and politics scholars from around the world.

Crewe's insights deepen our understanding of the complexity of political institutions. She reveals how elected politicians navigate relationships by forging alliances and thwarting opponents; how parliamentary buildings are constructed as sites of work, debate and the nation in miniature; and how politicians and officials engage with hierarchies, continuity and change. This book also proposes how to study parliaments through an anthropological lens while in conversation with other disciplines. The dive into ethnographies from across Africa, the Americas, Asia, Europe, the Middle East and the Pacific Region demolishes hackneyed geo-political categories and culminates in a new comparative theory about the contradictions in everyday political work.

This important book will be of interest to anyone studying parliaments but especially those in the disciplines of anthropology and sociology; politics, legal and development studies; and international relations.

### TABLE OF CONTENTS

Acknowledgements	X
1 Introducing parliaments and anthropology	1
A map of this book	3
Parliaments and legislatures	6
What is anthropology?	9
My own entry into parliaments	16
<b>PART I</b>	<b>25</b>
<b>The sociality of parliaments</b>	
2 The alchemy of voting	30
Elections: socially, historically and technologically embedded	31
Vernacular election games in the UK	34



## ALERTA

Quiet rebellions: voting shifts as an indicator of social change	44
Fetishising the vote	49
3 Representing	55
What is political representation?	55
Feminist theories of under-representation	59
The anthropology of representing and ignoring	65
In UK constituencies: the collective MP	69
Resonance and alienation	74
4 Scrutiny of the state	80
Anthropologists on the shape of the state	83
Reading the runes: making law in the UK	86
Crocodiles and snakes	91
Critique as scrutiny	97
Scrutiny as part of shapeshifting work	100
<b>PART II</b>	103
<b>The cultures of parliaments</b>	
5 Rhythms of performance	107
Agendas and diaries of time and space	110
The emotional gestures of minds and bodies	116
Breaking rhythms: moving on or staying put	127
6 Riffs of meaning	131
Ideology and knowledge	132
Rhetoric: communicating riffs of meaning	139
Networked advocacy	145
7 Rituals and symbols in politics	154
Ritualised decision-making	157
Ceremonies of state	165
Rituals, solidarity and violence	169
<b>PART III</b>	173
<b>Politics with the dial turned up</b>	
8 A sense of proportion	175
Everyday political work: walking between friends and foes	175



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
**Subdirección de Referencia Especializada**

## ALERTA

Disentangling power	181
The democracy dials	187
9 Improvising together	194
Researching as learning and (in the fullness of time) advocacy	195
Entangled, reflexive anthropology: how and why?	201
What we don't know	206
References	211
Index	222

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

ALERTA

## HEMEROGRÁFICA

NO. 279

Julio de 2021



**TÍTULO:** *Reivindicación de la ley y exigencias consecuentes para el legislador de nuestro tiempo.*

**AUTOR:** Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa

Revista de las Cortes Generales

**REVISTA:** Núm. 110 (2021) Primer Semestre, p. 65-95.

**EDITORIAL:** Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

**ISSN:** 0213-0130

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3BvdBq5>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Congreso de los Diputados. Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones)  
C/ Floridablanca, s/n 28071 Madrid (España).

[revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

Teléfono: (+34) 91 390 60 00

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

El artículo examina las características que deben cumplir las leyes, de acuerdo con la Constitución, respetando los principios de generalidad y abstracción, la no arbitrariedad del legislador, los principios de buena regulación, y las garantías de la seguridad jurídica frente a las leyes de preceptos intrusos y las ómnibus, el abuso de las urgencias y los procedimientos especiales, las frecuentes leyes modificativas o las complejas especialidades que requiere la legislación en ámbitos técnicos o científicos. En lugar de recrearnos en la literatura de la crisis de la ley se propone elaborar las leyes con rigor, haciendo realidad el respeto a esos principios y tras la reflexión y el debate plural debidos. Ello implica a todos los poderes, pero, muy especialmente, al Poder Legislativo porque si el Parlamento no asume la responsabilidad para que la ley pueda consolidarse como el gran instrumento de la convivencia que debe ser en este siglo XXI, nadie lo sustituirá en esta tarea. Para ello, se considera indispensable la modificación integral del procedimiento legislativo mediante la reforma en profundidad de los Reglamentos Parlamentarios. En lo orgánico, potenciando el decisivo papel de las Mesas de las Cámaras, auxiliadas por los letrados, las Secretarías Generales en su conjunto y una novedosa Oficina de la Calidad Legislativa, e introduciendo la figura del Coordinador de cada proyecto de ley, que vigile su coherencia y calidad durante toda la tramitación [...]

### SIN SUMARIO



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

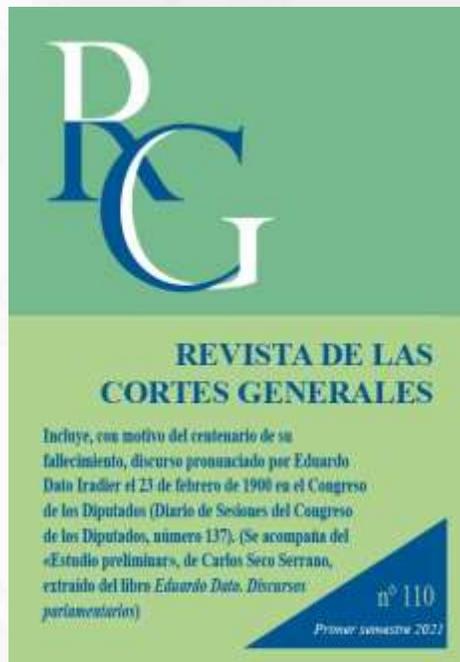
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 280

Julio de 2021



### TÍTULO:

*¿Existe el lobby ciudadano? Una experiencia de participación en el Congreso de los Diputados.*

*Is there a citizen lobby? A case of participation in the spanish Congress.*

### AUTOR:

Rafael Rubio Núñez, Luis Marañón Martín y Miguel Ángel Gonzalo Rozas

### REVISTA:

Revista de las Cortes Generales Núm. 110 (2021) Primer Semestre, p. 235-271.

### EDITORIAL:

caciones del Congreso de los Diputados

Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publi.

### ISSN:

0213-0130

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/2Uu95HP>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Congreso de los Diputados. Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones) C/ Floridablanca, s/n 28071 Madrid (España).

[revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

Teléfono: (+34) 91 390 60 00

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

Los Parlamentos en España han ido incorporando mecanismos y formas de participación que abren la toma de decisiones a los ciudadanos. En España existen precedentes de la apertura por parte de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas de procesos de participación ciudadana que son analizados. Durante la crisis de la COVID 19, la Comisión para la Reconstrucción Económica y Social abrió un canal de participación ciudadana en el Congreso de los Diputados de España. El estudio de las aportaciones recibidas y su contenido nos permite establecer una tipología de la participación ciudadana desde la perspectiva del número y el objeto de las propuestas planteadas, así como desde el análisis de la posible eficacia en la labor de influencia, en función de la aplicación o no de técnicas de lobby tradicional. El artículo plantea una metodología profesional de análisis de todas las aportaciones recibidas para medir la eficacia de la respuesta ciudadana en términos de incidencia política. Se establecen guías y pautas de mejora para futuros procesos participativos.

### SUMARIO

Resumen	235
I. El parlamento abierto: un concepto en construcción	237
1. La participación ciudadana en el ámbito parlamentario español	239
2. La participación en los Parlamentos autonómicos	240
3. Ejemplos internacionales de participación en el Parlamento abierto	244
II. La vía participativa en la comisión de reconstrucción	245



## ALERTA

1. La Comisión para la Reconstrucción Social y Económica y su apertura a la participación	245
2. La respuesta ciudadana a los trabajos de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica	248
Gráfico 1. Propuestas, iniciativas y media de iniciativas por propuesta	249
Gráfico 2. Propuestas, iniciativas y media de iniciativas por tipo de actor	250
Gráfico 3. Propuestas en cada grupo de trabajo	252
Gráfico 4. Propuestas e iniciativas agrupados por temas	253
III. La eficacia de la participación ciudadana	254
1. Método para el análisis y elaboración de aportaciones	254
	255
Tabla 1. Categorías y variables	
1.1. Conexión de las propuestas con el entorno de decisión e influencia	255
1.2. Composición ordenada y solvente	259
1.3. Fortaleza narrativa	261
2. El formato de participación en la Comisión de Reconstrucción (a la luz de la eficacia)	262
Tabla 2. Resultados del análisis de aportaciones	264
Gráfico 5. Análisis de las aportaciones	264
IV. Conclusiones	265
Bibliografía	269



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 281

Julio de 2021



**TÍTULO:** *El papel del Parlamento en la gestión ordinaria de riesgos. Un análisis a la luz del «principio de precaución».*  
*The role of Parliament in ordinary risk management. A legal analysis in light of the “precautionary Principle”.*

**AUTOR:** Borja Sánchez Barroso

**REVISTA:** Revista de las Cortes Generales Núm. 110 (2021) Primer Semestre, p. 273-323.

**EDITORIAL:** Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

**ISSN:** 0213-0130

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3zpTMia>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Congreso de los Diputados. Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones)  
C/ Floridablanca, s/n 28071 Madrid (España).

[revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

Teléfono: (+34) 91 390 60 00

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

La «gestión de riesgos» en España parece haber relegado al Parlamento a una posición secundaria, frente a un Poder Ejecutivo omnímodo y poco controlado. Esta tendencia, que ha podido observarse en el derecho de necesidad, pero también en las normas ordinarias relacionadas con el riesgo, viene provocada en gran medida por la interpretación y el fundamento otorgado hasta el momento al llamado «principio de precaución», una norma que inspira y vertebrata el derecho ordinario y extraordinario frente a riesgos inciertos. Tras analizar brevemente el origen del principio, su recepción en España y la definición mayoritaria que le han otorgado la doctrina y los tribunales, analizamos diversas objeciones a la concepción actual del principio, de las que trae causa la impropia subordinación del Parlamento en este ámbito. A la vista de dichas objeciones y del erróneo fundamento atribuido a las normas de precaución hasta ahora, trataremos de reformular estas últimas para recuperar el protagonismo del Parlamento en la más amplia «canalización institucionalizada del riesgo» (ya no simple gestión) que la propia arquitectura constitucional le ha reservado. De ello extraeremos algunas consecuencias prácticas y mejoras para el Parlamento, relacionadas con la técnica legislativa a la hora de regular riesgos inciertos y la evaluación técnica y científica de los mismos dentro del procedimiento legislativo.

### SUMARIO

Resumen	273
I. Introducción	276
II. Consideraciones generales entorno al principio de precaución	278
1. Origen y evolución del principio de precaución	278
2. Recepción del principio en España	280



## ALERTA

3. La doctrina mayoritaria actual sobre el principio de precaución	283
III. Objeciones al actual principio de precaución que relegan al Parlamento a una posición secundaria.	284
1. Objeciones ligadas a los principios de seguridad jurídica y legalidad	284
1.1. La difícil compatibilidad del principio de precaución con el principio de seguridad jurídica	284
1.2. La difícil compatibilidad del principio de precaución con el principio de legalidad y la reserva de ley	286
1.3. Un Parlamento relegado por la improvisación y la falta de deliberación	288
2. Objeciones ligadas a la naturaleza jurídica del actual principio de precaución, que vuelven a opacar al legislado	290
2.1. Una disparidad reveladora en torno a las formulaciones «del» principio de precaución	290
2.2. Un Parlamento olvidado debido a la ocultación de las reglas de precaución tras «el» principio de precaución	292
IV. Fundamento jurídico de las normas de precaución para recuperar el papel principal del parlamento	294
1. El inadecuado fundamento actual del principio de precaución	294
1.1. Dos posibles fundamentos para el actual principio de precaución, ambos problemáticos	294
1.2. Objeciones político-jurídicas a los anteriores fundamentos del principio	296
2. Hacia un fundamento alternativo del principio y un papel reforzado del Parlamento	300
2.1. La necesaria institucionalización de las respuestas frente a la incertidumbre	300
2.2. La recuperación de un papel principal del Parlamento para la negociación de riesgos inciertos	303
V. Consecuencias prácticas para el parlamento derivadas de una visión alternativa sobre las normas de precaución	306
1. Mejora de la técnica legislativa frente a los riesgos inciertos	306



## ALERTA

1.1. Imprecisiones actuales en la regulación de riesgos inciertos	306
1.2. Revalorizar los conceptos jurídicos y la técnica legislativa para enfrentarse a fenómenos extrajurídico	308
2. Evaluación de los posibles riesgos inciertos: la necesidad de revitalizar el procedimiento legislativo	309
2.1. La evaluación «técnica» asociada al actual principio de precaución	309
2.2. La necesidad de ampliar la evaluación y complementarla con una mayor deliberación, especialmente en sede parlamentaria	312
VI. Conclusión y ¿cierre?	315
Bibliografía	317



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 282

Julio de 2021



### TÍTULO:

*Reflexiones sobre el llamado lenguaje inclusivo en la administración parlamentaria. Herramientas y recomendaciones para la redacción de textos no sexistas.*

*Reflections on the so-called inclusive language in the parliamentary administration. Tools and recommendations for writing non-sexist texts.*

**AUTOR:** María Luisa Valls Alguacil

### REVISTA:

Revista de las Cortes Generales Núm. 110 (2021) Primer Semestre, p. 325-361.

### EDITORIAL:

Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

**ISSN:** 0213-0130

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3zpTMia>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Congreso de los Diputados. Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones) C/ Floridablanca, s/n 28071 Madrid (España).

[revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

Teléfono: (+34) 91 390 60 00

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

El 6 de marzo de 2020, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, aprobaron el primer Plan de Igualdad de las Cortes Generales. Estructurado en ocho ejes, el último de ellos «se dirige a facilitar la utilización de lenguaje no sexista en la comunicación y en los documentos que se elaboran en las Cámaras». De acuerdo con este objetivo, el Plan prevé la elaboración de una «guía para el uso no sexista del lenguaje y de la comunicación en el ámbito de la Administración parlamentaria, lo que permitirá utilizar criterios que incluyan la perspectiva de género en la comunicación de las Cámaras y en los documentos administrativos que éstas generan». Este trabajo, realizado durante la redacción de la citada Guía, reflexiona sobre la necesidad de contar con herramientas que garanticen la no discriminación de la mujer en el lenguaje administrativo, mediante un análisis lingüístico de las posibilidades que la lengua española proporciona a los hablantes para no incurrir en prácticas sexistas y, a la vez, mantener, como dice la Real Academia Española en sus Estatutos, «el genio propio de la lengua».

### SUMARIO

Resumen	325
I. El lenguaje no sexista o lenguaje inclusivo, especial referencia al ámbito administrativo	328
1. ¿Sexismo en el lenguaje o lenguaje sexista?	328
1.1. La lengua, por sí misma, no es sexista, pero el uso que se hace de ella, en muchas ocasiones, sí lo es	329
1.2. La lengua, ¿refleja la sociedad o la conforma?	330
2. Lenguaje administrativo. Las Guías de lenguaje no sexista en las Administraciones Públicas	331
II. Herramientas para evitar el uso de un lenguaje sexista o discriminatorio	334
1. Recomendaciones generales	334



## ALERTA

2. Herramientas semánticas: evitar el uso de palabras, expresiones o giros lingüísticos que discriminen por razón de género	335
2.1. El salto semántico	336
2.2. El genérico abusivo, especialmente en el término hombre.	337
2.3. Las asimetrías	339
2.4. El doble femenino	339
2.5. Elisión de masculinos superfluos	340
2.6. Uso de genéricos abstractos	341
2.7. Androcentrismo de contenido	341
2.8. Desprecios, insultos, refranes	342
3. Herramientas sintácticas y morfológicas	342
3.1. Sustitución de locuciones con masculino genérico por pronombres indefinidos	343
3.2. Uso de verbos impersonales	344
3.3. Morfología nominal	344
3.4. Elusión del sujeto	347
3.5. Gerundios	348
3.6. Pasivas reflejas o perifrásticas	348
3.7. Duplicaciones	348
Aspectos positivos	349
Inconvenientes	349
3.8. Concordancia	352
3.9. Barras, @, -X, -e y otros símbolos	353
III. Recomendaciones mínimas para evitar la discriminación de la mujer en el lenguaje de la administración parlamentaria	355
1. Recomendaciones concretas	356
1.1. Priorizar, cuando sea posible, el uso de términos que no presenten variación de género	356
1.4. Desdoblamientos y duplicaciones	358
1.5. Otras recomendaciones	358
2. Atención al contexto y alternancia de fórmulas	359
Bibliografía	360



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

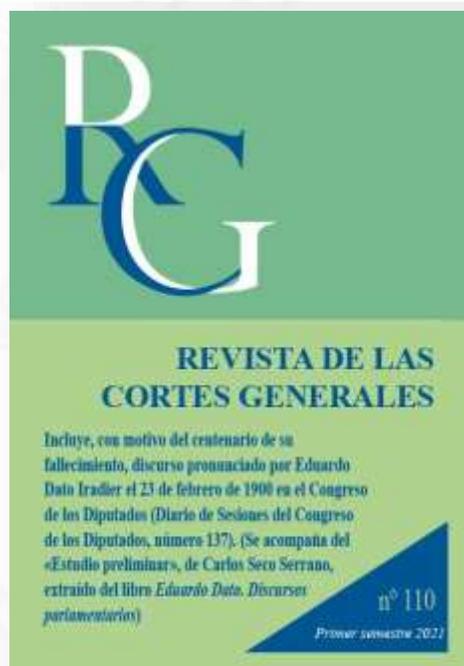
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 283

Julio de 2021



### TÍTULO:

*El sabio oye consejos: la función consultiva de las reales academias en la actividad parlamentaria.*

*Wise hears advice: consultative function of the royal academies in parliamentary works.*

**AUTOR:** Virginia Ramírez Martín

### REVISTA:

Revista de las Cortes Generales Núm. 110 (2021) Primer Semestre, p. 363-394.

### EDITORIAL:

Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

**ISSN:** 0213-0130

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/2UzfLo8>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Congreso de los Diputados. Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones) C/ Floridablanca, s/n 28071 Madrid (España).

[revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

Teléfono: (+34) 91 390 60 00

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

Una de las funciones por excelencia de las Reales Academias es la consultiva. El presente artículo pretende revisar, partiendo de un repaso histórico, cómo estas corporaciones actúan como órganos consultivos del Poder Legislativo en el presente circunscribiendo el análisis al Congreso de los Diputados.

### SUMARIO

Resumen.	363
Introducción	365
II. Unas pinceladas históricas	367
III. Una aproximación a la naturaleza y régimen jurídico de las Reales Academias	369
IV. La relación entre el Congreso de los Diputados y las Reales Academias a través de los documentos	374
V. En el presente: la función consultiva de las reales academias en la labor parlamentaria	378
1. Los dictámenes e informes solicitados a las Reales Academias	380
2. Las solicitudes de información al Gobierno para recabar los informes de las Reales Academias	384
3. Las comparecencias	386
VI. Últimas manifestaciones de la actividad consultiva de las Reales Academias	388
VII. Algunas conclusiones	391
Bibliografía	393



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

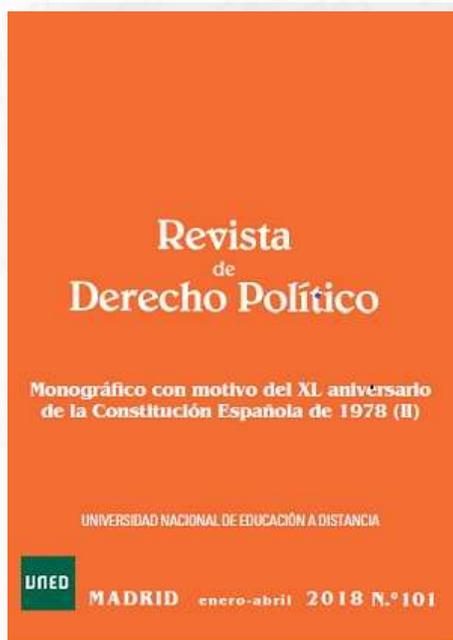
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

**HEMEROGRÁFICA**

**NO. 284**

**Agosto de 2021**



- TÍTULO:** *La "desparlamentarización" del sistema político español. De parlamentarismo excesivamente racionalizado a un Parlamento diluido*
- AUTOR:** Esperanza Gómez Corona
- REVISTA:** Revista de Derecho Político, Núm.111, septiembre-diciembre 2021, págs. 109-136.
- EDITORIAL:** España: Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, 2020
- ISSN:** 2174-5625 (versión electrónica)

**VERSIÓN ELECTRÓNICA**

<https://bit.ly/3gxc2Po>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**  
Departamento de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho UNED.  
C/ Obispo Trejo, S/N. 28040, Madrid, España.  
Tel: 913987618 Fax: 913986170  
Correo Electrónico: [cvidal@der.uned.es](mailto:cvidal@der.uned.es)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

Pocos podían vaticinar que la crisis que se inició en 2007 y que daría lugar al movimiento del 15M en 2011 y a la aparición de partidos de nuevo cuño, además de poner a prueba el bipartidismo imperante en España, iba a provocar una situación de inestabilidad política como la producida a partir de las elecciones de diciembre de 2015. Desde entonces han sucedido cosas inéditas en nuestra reciente historia constitucional: dos disoluciones anticipadas por falta de acuerdo para investir a un Presidente del gobierno; candidatos que renuncian a someterse a la investidura, como fue el caso de Mariano Rajoy o, candidatos que tras la primera votación fallida, no se someten a una segunda, probablemente por el miedo a salir investidos cuando preferían segundas elecciones. También hemos asistido a la paradoja de cinco presupuestos aprobados en una misma legislatura y a la prórroga de varios de ellos. Una moción de censura que ha prosperado por primera vez, un uso inimaginable del veto gubernamental a las iniciativas legislativas con repercusiones presupuestarias y el uso de los escaños para impedir la renovación de órganos constitucionales fundamentales. Aunque esto último no es tan nuevo. En las páginas que siguen vamos a analizar el efecto que todo esto ha provocado en la posición y funciones del Parlamento, órgano central de nuestro sistema constitucional, dado su carácter de único órgano legitimado democráticamente de manera directa. Nos vamos a centrar en el período que abarca desde finales de 2015 hasta diciembre de 2019, en las Legislaturas XI, XII y XIII

### SUMARIO

Sumario	110
I. Planteamiento	111
II. La posición de las Cortes Generales en el sistema parlamentario español. Un breve apunte sobre un modelo <i>excesivamente</i> racionalizado	112



## ALERTA

III. La actividad parlamentaria en el período 2011-2015: un parlamento diluido	116
1. La investidura de la presidencia del gobierno como primera misión parlamentaria	117
2. El fin del principio de anualidad presupuestaria	120
3. El Parlamento que no legisla	123
4. La banalización del control de la acción del gobierno	129
5. Una misión casi imposible: la designación parlamentaria	131
IV. A modo de reflexión. La desparlamentarización del sistema político español	133
Resumen	135



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

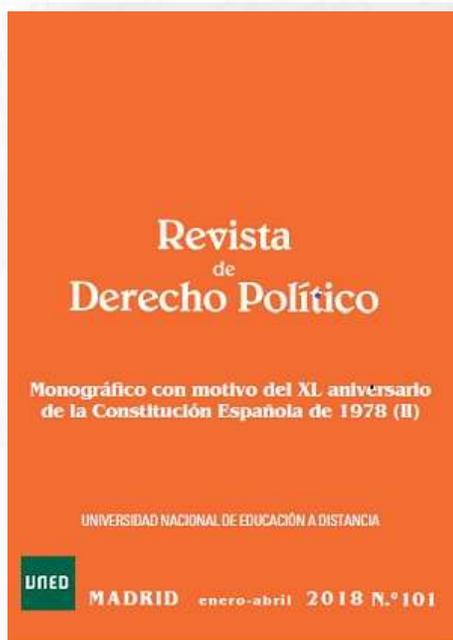
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

ALERTA

## HEMEROGRÁFICA

NO. 285

Agosto de 2021



- TÍTULO:** *El filibusterismo precloture en el Senado estadounidense (1789-1917)*
- AUTOR:** Alfonso Cuenca Miranda
- REVISTA:** Revista de Derecho Político, Núm.111, septiembre-diciembre 2021, págs. 137-162.
- EDITORIAL:** España: Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, 2020
- ISSN:** 2174-5625 (versión electrónica)

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3B6ATl6>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:  
Departamento de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho UNED.  
C/ Obispo Trejo, S/N. 28040, Madrid, España.  
Tel: 913987618 Fax: 913986170  
Correo Electrónico: [cvidal@der.uned.es](mailto:cvidal@der.uned.es)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

El filibusterismo, modalidad estadounidense del obstruccionismo parlamentario, ha jugado y juega un papel capital en el sistema político norteamericano, siendo un elemento identificador del Senado y explicativo en buena parte de la trascendencia de éste. Plasmado esencialmente en la táctica de los discursos irrestrictos, basados en el principio de libertad de palabra, históricamente también tuvo otros mecanismos de plasmación tales como las reiteradas comprobaciones de quorum o los llamados quorum evanescentes. El artículo analiza la evolución del filibusterismo en la Cámara Alta estadounidense hasta la aprobación del cloture o cierre del debate en 1917, distinguiéndose tres períodos: el del Senado primitivo (1789-1820), en el que únicamente hay fenómenos muy esporádicos que solo difícilmente pueden ser calificados como de filibusterismos stricto sensu; el del Senado clásico (1820-1880), marcado por las tensiones que conducirían al conflicto civil y las inmediatas consecuencias del mismo; y el del auge del filibusterismo (1880-1917), en el que el fenómeno se multiplica exponencialmente hasta dar lugar a la reacción de 1917 con la aprobación de la Regla XXII, que estableció la posibilidad de cerrar el debate si así lo aprobaban dos tercios de los senadores presentes. No obstante, la aprobación de la referida Regla no supuso el fin del filibusterismo, siendo rara vez empleado el cierre del debate en el período que transcurre hasta la década de los sesenta. Así, las peculiaridades del Senado norteamericano y del rol jugado por sus integrantes, en contraste con lo sucedido en otros parlamentos del mundo, explicarían su supervivencia hasta nuestros días.



## ALERTA

### SUMARIO

Sumario	138
I. Introducción. Las bases conceptuales y Reglamentarias del filibusterismo clásico	139
II. El filibusterismo clásico precloture: períodos, Marco procedimental y principales casos	142
II. 1. El Senado primitivo: 1789-1820	142
a) Factores generales con influencia en el filibusterismo	142
b) Marco procedimental	144
c) Principales casos	144
II. 2. El filibusterismo senatorial entre 1820 y 1880	145
a) Factores generales con incidencia en el filibusterismo	145
b) Marco procedimental	146
c) Supuestos: caracteres generales y casos destacados	147
II. 3. El auge del filibusterismo precloture: 1880-1917	150
a) Factores	151
b) Marco procedimental	152
c) Principales casos	153
III. La aprobación del cloture. Conclusiones	158
Resumen	161



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 286

Agosto de 2021



**TÍTULO:** *Coaliciones parlamentarias o gobiernos parches: cómo gobiernan los interinos. El caso de Brasil*

**AUTOR:** Tito Olavarría Azocar

**REVISTA:** Hemiciclo. Revista de Estudios Parlamentarios, Núm. 22, 2021, pp. 77-99.

**EDITORIAL:** Santiago: Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile

**ISSN:** 0718-8463

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/2XXwTFI>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:

Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile Avenida Pedro Montt s/n Valparaíso. Compañía 1131, Santiago.

Teléfonos: (56-32) 250 5000 - (56-2) 2674 7800

Página web: [www.academiaparlamentaria.cl](http://www.academiaparlamentaria.cl)

Correos electrónicos: [academiaparlamentaria@congreso.cl](mailto:academiaparlamentaria@congreso.cl)

[nbahamonde@congreso.cl](mailto:nbahamonde@congreso.cl)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo responder a un vacío en la ciencia política. El tema en cuestión son los gobiernos de los interinos en Latinoamérica. En la literatura abundan papers sobre las crisis presidenciales y pocas sobre los gobiernos que substituyen a los que sufren procesos de destitución. La institución del gobierno interino y sus dinámicas políticas son prácticamente ignoradas. Por eso se analizará, sobre la base de dos casos, cómo los interinos gobiernan, quiénes son sus socios y el perfil de su administración. Esto se hará por medio del método cualitativo a través de un estudio de casos con el objetivo de proponer recursos teóricos sobre el tema incentivando una nueva agenda de investigación y proponiendo algunos pisos mínimos para futuros trabajos.

### SUMARIO

Resumen	77
Introducción	77
1. Gobiernos interinos	79
Tabla 1: Casos de sucesión presidencial en Sudamérica	80
2. Revisión de la literatura: crisis presidenciales, Sucesión presidencial y el interinato	81
3. Estrategia metodológica y casos de análisis	84
3.1 selección de casos	85
4. Análisis de los casos	86
4.1 el caso de Itamar Franco (diciembre 1992-enero 1995)	86
a) Área económica	86
b) Tipo de gabinete	87



## ALERTA

Tabla 2: Composición de gobierno Itamar Franco	87
c) Agenda legislativa y reformas	87
Gráfico 1: Participación legislativa gobierno Itamar Franco	88
d) Eventos políticos	88
Gráfico 2. Eventos políticos en Brasil	89
e) Aprobación presidencial	89
4.2 El caso de Michel Temer (agosto 2016-diciembre 2018)	89
a) Área económica	90
b) Tipo de gabinete	91
Tabla 3: Composición de gobierno Michel Temer	91
c) Agenda legislativa	91
Gráfico 3: Participación legislativa	92
d) Eventos políticos	92
Gráfico 4: Eventos políticos	93
e) Aprobación presidencial	93
5. Implicaciones de los resultados y conclusiones	94
Preliminares	94
Tabla 4: Comparación gobiernos interinos	94
Referencias	96
Anexos	99



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

**HEMEROGRÁFICA**

**NO. 287**

**Agosto de 2021**



**TÍTULO:**

*El derecho de enmienda en el proceso Legislativo: una perspectiva comparada de Chile y España.  
The right of amendment in the Legislative process: a comparative Perspective of Chile and Spain.*

**AUTOR:** Pablo Urquizar M.

**REVISTA:** Hemiciclo. Revista de Estudios Parlamentarios, Núm. 22, 2021, pp. 65-75.

**EDITORIAL:** Santiago: Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile

**ISSN:** 0718-8463

**VERSIÓN ELECTRÓNICA**

<https://bit.ly/3kWNjWr>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile Avenida Pedro Montt s/n Valparaíso. Compañía 1131, Santiago.

Teléfonos: (56-32) 250 5000 - (56-2) 2674 7800

Página web: [www.academiaparlamentaria.cl](http://www.academiaparlamentaria.cl)

Correos electrónicos: [academiaparlamentaria@congreso.cl](mailto:academiaparlamentaria@congreso.cl)

[nbahamonde@congreso.cl](mailto:nbahamonde@congreso.cl)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

El presente artículo analiza el derecho de enmienda desde la perspectiva comparada de Chile y España, abordando sus fundamentos, su concepto, los legitimados activos para impetrarlo, sus límites generales y específicos, las clases de enmiendas existentes, los plazos involucrados, las formalidades de presentación y las principales conclusiones de diferencias y similitudes entre ambos países.

### SUMARIO

Resumen	65
1. Introducción	66
2. Fundamentos del derecho de enmienda	66
3. Concepto del derecho a enmienda	68
4. Legitimación activa del derecho de enmienda	68
5. Límites del derecho de enmienda	69
a) Limitación general.	69
b) Limitación específica.	70
a) Limitación general.	70
b) Limitación específica.	71
6. Tipos de enmienda	72
7. Plazos y formalidades de las enmiendas	72
8. Conclusiones	73
Referencias	74



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 288

Agosto de 2021



**TÍTULO:** *Apuntes de derecho parlamentario Chileno: algunos desafíos del Congreso Nacional ante el proceso constituyente (en homenaje a Hernán Almendras).*

**AUTOR:** Cristián Ortiz Moreno

**REVISTA:** Hemiciclo. Revista de Estudios Parlamentarios, Núm. 22, 2021, pp. 101-110.

**EDITORIAL:** Santiago: Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile

**ISSN:** 0718-8463

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3kWNjWr>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:

Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile Avenida Pedro Montt s/n Valparaíso. Compañía 1131, Santiago.

Teléfonos: (56-32) 250 5000 - (56-2) 2674 7800

Página web: [www.academiaparlamentaria.cl](http://www.academiaparlamentaria.cl)

Correos electrónicos: [academiaparlamentaria@congreso.cl](mailto:academiaparlamentaria@congreso.cl)

[nbahamonde@congreso.cl](mailto:nbahamonde@congreso.cl)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

A modo de ensayo se analiza qué alternativas jurídicas pueden plantearse ante la posibilidad de que la Convención Constitucional no alcance acuerdo alguno y el impacto que dicho proceso puede tener en el futuro institucional del Congreso Nacional.

### SUMARIO

Resumen	101
Introducción	102
I. ¿y si se plebiscita una hoja en blanco? O sobre el Desacuerdo total en la convención constitucional	102
1. Solución acudiendo al Congreso Nacional	102
2. Soluciones que no acuden al Congreso Nacional	102
2. a) Restauración de la Constitución de 1925, con modificaciones	103
2.b) No tener Constitución	105
2.c) Statu quo, o permanencia de la Constitución vigente	105
II. Sobre el impacto de la convención constitucional en el Congreso Nacional	105
1. ¿Quién podrá reformar la Constitución?	106
2. Bicameralismo, unicameralismo y solución en caso de desacuerdo	106
3. El rol de las Comisiones de Constitución	107
4. Situación de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes	107
5. Diplomacia parlamentaria	108



## ALERTA

- |  |     |
|--|-----|
| 6. Ciudad sede del Congreso Nacional   | 108 |
| 7. Influjo de la experiencia de la Convención Constitucional en el futuro trabajo del Congreso Nacional. En particular, en el proceso de formación de la ley | 109 |



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

**HEMEROGRÁFICA**

NO. 289

Agosto de 2021



**TÍTULO:** *¿Se hace cargo el legislador de las dudas y dificultades en la aplicación de las leyes? Evidencia y algunas propuestas para la nueva constitución.*

**AUTOR:** Danielle Zaror Miralles

**REVISTA:** Hemiciclo. Revista de Estudios Parlamentarios, Núm. 22, 2021, pp. 127-142.

**EDITORIAL:** Santiago: Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile

**ISSN:** 0718-8463

**VERSIÓN ELECTRÓNICA**

<https://bit.ly/3kWNjWr>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile Avenida Pedro Montt s/n Valparaíso. Compañía 1131, Santiago.

Teléfonos: (56-32) 250 5000 - (56-2) 2674 7800

Página web: [www.academiaparlamentaria.cl](http://www.academiaparlamentaria.cl)

Correos electrónicos: [academiaparlamentaria@congreso.cl](mailto:academiaparlamentaria@congreso.cl)

[nbahamonde@congreso.cl](mailto:nbahamonde@congreso.cl)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

Este artículo analiza, utilizando una metodología de estudios legales empíricos, la información longitudinal disponible en los discursos de apertura del año judicial desde 1990 hasta 2020, en aquella parte relativa a las dudas y dificultades en la inteligencia y la aplicación de las leyes, así como en los vacíos que se descubren en ellas. El artículo ofrece una visión acerca del marco normativo, la evidencia encontrada, los problemas que tiene en la Constitución vigente la figura del “legislador” y algunas propuestas para que la nueva Constitución entregue una respuesta racional a un proceso que, hasta hoy, no tiene una respuesta institucional.

### SUMARIO

Resumen	127
1. Consideraciones Generales	128
2. El Marco Regulatorio	129
3. Dudas, Dificultades y Vacíos en los Discursos de Apertura. Análisis Empírico	130
4. Acumulación Sistemática de Dudas	138
5. Dos Legisladores	139
6. Propuesta para una Legislación Racional. Evaluación <i>Ex Post</i>	140
Referencias	141